



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

ACTA ACUERDO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA Y LA ASOCIACIÓN DEL HOSPITAL INFANTIL DE ALTA CÓRDOBA.

En la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, a los 19 días del mes de Octubre de 2023, entre la Universidad Nacional de Córdoba, representada por el Rector Mgrter. Jhon Boretto, con domicilio en Haya de la Torre S/N, Pabellón Argentina, Ciudad Universitaria, denominada en adelante la “**Universidad**”, por una parte; y la Asociación Hospital Infantil de Alta Córdoba, fijando domicilio Lavalleja 3050 en la calle en la ciudad de Córdoba Capital, representada por su presidente el Sr. Hector E. Peiretti, denominada en adelante la “**Asociación**”, convienen en realizar el presente acuerdo de colaboración cuya finalidad es la de potenciar los esfuerzos institucionales buscando el bienestar de la comunidad.

El presente acuerdo reconoce como antecedentes diversos acuerdos y acciones realizadas conjuntamente con anterioridad, siendo el presente una cabal muestra de los permanentes lazos de cooperación tendiente a propiciar el logro de objetivos comunes.

Artículo 1: La “**Universidad**” mediante la firma del presente manifiesta su voluntad a participar activamente en la campaña solidaria desarrollada por la “**Asociación**” denominada “Maratón Solidaria de recolección de tapitas, papel y llaves” a desarrollarse el 2 de noviembre del corriente año. -----

Artículo 2: La “**Asociación**” proveerá material informativo en diferentes formatos para la publicidad del evento para la difusión en el ámbito de la UNC.-----

Artículo 3: A los fines de la campaña solidaria en cuestión se designa a la Secretaría de Políticas de Sustentabilidad, dependiente del Rectorado de la Universidad, quién llevará a cabo las acciones necesarias para el cumplimiento del objeto de la presente.-----

HECTOR E. PEIRETTI
PRESIDENTE



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Artículo 4: Para la recolección de materiales la “**Asociación**” se compromete a realizar la entrega de “bolsones” con identificación de la “**Asociación**” y coordinar con la referida Secretaría las acciones a llevar a cabo.-----

Artículo 5: La “**Universidad**” se compromete a entregar lo recolectado a la “**Asociación**” del Hospital Infantil.-----

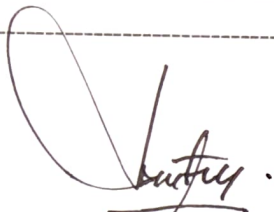
Artículo 6: La “**Asociación**” se compromete a dar cuenta de lo actuado en relación al destino de los materiales recolectados en el marco del presente acuerdo, a los fines de poder brindar comunicación a la comunidad universitaria.-----

Artículo 7: Las partes se comprometen a comunicar lo acordado en este acto a sus comunidades, cámaras o asociaciones a las que pertenezcan y darle amplia difusión por los medios que consideren adecuados. -----

Artículo 8: Las partes manifiestan su intención de seguir trabajando conjuntamente con el objeto de instituir un programa o plan de trabajo anual el cual podrán materializar a través de la firma de un convenio a tal fin.-----

En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares a un solo efecto, en la localidad de Córdoba, Provincia de Córdoba, a los 19 días del mes de Octubre de dos mil veintitrés. -----


HECTOR E. PEIRETTI
PRESIDENTE


Mgter. JHON BORETTO
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico

Número:

Referencia: Acta Acuerdo

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.